

celebrar sesion extraordinaria, para la competente citacion. El Dr. Presidente declaro abierta dicha sesion y dio lectura a la Real orden debes del corriente comunicada por el H. Gobernador Civil de este prov. en el Boletin extraordinario del dia 8 del mismo, referente a que el domingo dia 14 del actual se proceda al llamamiento y declaracion de todos los exemplares del presente año; y entiendo el Dr. Presidente acordaron en su cumplimiento, disponiendo se practiquen las citaciones de los moros en la forma que prescribe la ley. Con lo que se lebanto la sesion que firmaron los H. presuntos que sabed, de que como sigue. Testifico. —

José Roqueredo

Juan C. Jimenez

José Imbernon

Martino Martínez

José Fernández

Juan Bracamontes

Asistentes.

D. Presidente
D. Morán Alm.
D. Jimenez
D. Lopez delgado
D. Lindo
Pascual

D. Vicente Soto
D. Juan Ballester
D. José Fernández

Sesion ordinaria del dia 14 de mayo de 1875.

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales del 1º al 11º inclusive y los correspondientes. El Dr. Presidente manifestó a los H. reunidos que se trataba en el caso de dar principio a la rectificación del asunto de la rigua de villa como también a los trabajos preparatorios para la formación del reparto de inmuebles del proximo año económico y para lo que se necesitaba nombrar personas encuadradas en el asunto; entablandado los H. presentes, acordaron nombrar a D. Joaquín Díaz Galiana para la formación de la Junta del asunto de la rigua y para el repartimiento de inmuebles, al que se le satisfacieron las trescientas treintas cincuenta centavos consignadas en el presupuesto municipal y que sea de la obligación de dicho Dr. ejecutar todos los trabajos materiales, para ello, y la compra de papel blanco, sellado y del sello que sea necesario, como también de los auxiliares que necesite. Por lo que se terminó la sesión que firmaron los H. presentes que sostén, de que

